



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008238

Res. 5457/2022

Montevideo, 27 de octubre de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Escuela de Belleza, solicitando el auspicio del “15° Congreso de Podología – PodoSur 2022”, a realizarse los días 5 al 7 de noviembre 2022 en el Hotel Palladium, Montevideo, Uruguay, organizado por la Asociación de Técnicos de Podología del Uruguay;

RESULTANDO: I) que a este evento científico asistirán como invitados disertantes, extranjeros de destacadísima actuación en la especialidad, los que abordarán conjuntamente con los profesionales uruguayos, diversos temas vinculados a la temática;

II) que la Dirección Escolar manifiesta que dicha actividad representa la posibilidad de visibilizar a la Escuela de Belleza en el medio profesional, jerarquizando el curso de Pedicuría que allí se dicta, a través del auspicio institucional;

III) que la organización del Congreso de marras, ofrece cuatro becas de participación gratuitas, destinadas a dos estudiantes y a dos docentes;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, se estima oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

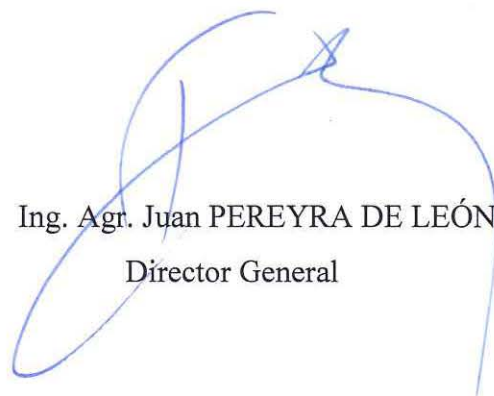
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés institucional y dar amplia difusión al “15° Congreso de Podología - PodoSur 2022”, a realizarse del 5 al 7 de noviembre 2022 en el Hotel Palladium, Montevideo, Uruguay, organizado por la Asociación de Técnicos de Podología del Uruguay.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución 8 (Acta N° 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Escuela de Belleza y comunicar a la Asociación de Técnicos de Podología del Uruguay. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General